

Río Gallegos, 21 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06156-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica, asignada a la Dirección de Tesorería;

Que se debe aprobar la misma por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.507,69);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

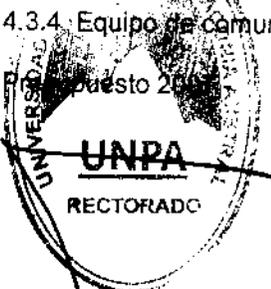
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica, asignada a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.507,69), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 675,50
2.3.1. Papel de escritorio y cartón.....	\$ 3,94
2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes.....	\$ 423,00
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 237,04
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 20,14
2.7.9. Otros n.e.p.....	\$ 428,00
2.9.2. Útiles de escritorio oficina y enseñanza.....	\$ 606,20
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 883,10
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 151,60
TOTAL INCISO 2	\$3.428,52
3.1.5. Correos y telégrafo.....	\$ 64,75
3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales.....	\$ 480,00
3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos.....	\$ 285,00
3.4.9. Otros n.e.p.....	\$ 25,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 114,42
TOTAL INCISO 3	\$ 969,17
4.3.4. Equipo de comunicación y señalamiento.....	\$ 110,00

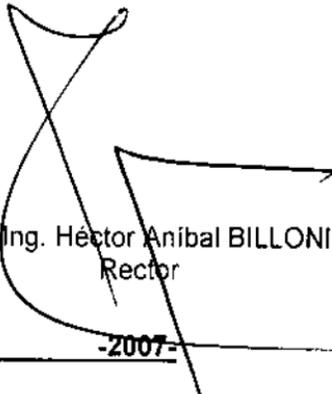




Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

Nº **0451**

-2007-

o.o.